

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	<i>Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual</i>
Demandante	<i>Fernando de Jesús Henao Gallego</i>
Demandado	<i>Construvías SAS y otro</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00091-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 224</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

Previo a pronunciarse el despacho sobre la transacción allegada, se requiere a los interesados para que la misma sea suscrita por todos los sujetos procesales, en los términos del artículo del artículo 312 inciso 3 del CGP.

De otro lado, atendiendo a que la transacción no cumple con los requisitos del mencionado artículo, se solicita a la parte actora que informe al despacho si lo pretendido es el desistimiento del proceso en los términos del artículo 314 del CGP.

Finalmente, revisado el presente expediente, se observa que la parte actora a la fecha no ha cumplido con lo ordenado por el despacho mediante auto del 26 de enero del año en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, cumpla con tal carga procesal, so pena de que se ponga fin al proceso.

Este proveído se notificará por estado, tal y como lo dispuso el artículo 317 del Código General del proceso.-

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab39a02f8833eac4efb43da258837759911818fbee43ace5a6bb9271b190f7**

Documento generado en 09/05/2023 04:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>